

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 043

Popayán, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00092-00
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: SILVIO RODRIGUEZ RENGIFO

Vista la solicitud que antecede, de la revisión del expediente, se tiene que mediante providencia N° 1501, adiada a 29 de octubre de 2020, se decretó la terminación del proceso, ordenando en el mismo el desglose de los documentos base de recaudo y la entrega de los mismos a las personas autorizadas por la apoderada de la parte demandante. En consecuencia, el juzgado.

DISPONE:

HACER entrega de los documentos base de recaudo a LILLEY FERNANDA ALEGRIA DIOMELIN, ANGELICA JULIETH AGUDELO ROMERO, NATHALIA ANDREA MONTENEGRO PALACIOS, una vez se alleguen las respectivas copias de desgloses.

NOTIFIQUES

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c17bcb70616ccad7a299b653f32963199c42ba6e65b597af5922a273a7807
c8**

Documento generado en 04/02/2021 03:58:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**